

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Mollado la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública la necesidad de un puente sobre el río Besaya, en el pueblo de Santa Olalla, de orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander 10 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario. 201-406

OBRAS PUBLICAS.—AGUAS

Aprobado por R. O. de 1.º del corriente mes el proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Mataporquera (Ayuntamiento de Valdeolea), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. de 27 de marzo de 1914, y a los efectos que en el mismo se expresan, se abre información pública sobre el mismo, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo presenten las reclamaciones que tengan por conveniente en este Gobierno civil o ante el Alcalde de Valdeolea, las Corporaciones, entidades o particulares

que se crean perjudicados con las obras que el mismo comprende, el cual se encuentra expuesto al público, en la Sección de Fomento dependiente de este Gobierno, en la Jefatura de Obras públicas, durante el plazo antes citado.

Nota extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Mataporquera (Ayuntamiento de Valdeolea) comprende las obras siguientes:

Dos galerías de captación, construida una en las inmediaciones de la fuente de Juanmaderia y la otra en la de Rondillos, situadas ambas en el término de Materrepudio, a 2 kilómetros próximamente de Mataporquera. Las aguas se recogen en estas galerías, se llevarán por tubería de seis centímetros a una arqueta parfidor, desde la que marchará el agua por tubería forzada hasta el depósito regulador que se proyecta a la entrada de Mataporquera, cerca de la iglesia, terminando las obras a que se refiere este proyecto en este punto, siendo de cuenta del Ayuntamiento, desglosándose, por lo tanto, de este proyecto las obras de distribución, las fuentes y el abrevadero. La situación y demás detalles de las obras aparecen en el proyecto expuesto al público.

En virtud de lo dispuesto en la R. O. de 1.º del corriente mes se hace constar que son objeto de esta información las tarifas que se acompañan, modificadas por dicha Superior disposición en la forma de que el precio de 0,26 pesetas que figura en ellas para el metro cúbico de agua sólo se podrá aplicar en los 20 primeros años; y para los siguientes se fija el de 0,12 pesetas para el mismo volumen.

Santander 10 de febrero de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 2 de febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 2 de marzo de 1916, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra para reparación del firme de los kilómetros 390 al 402 y 427 al 436 de la carretera de Palencia a Tinamayor, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.671,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de

Obras públicas, calle de Gándara, número 2, 2.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya desde el día de la fecha hasta el día 26 del actual, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de la carretera de Palencia a Tinamayor, en la provincia de Santander, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200,00 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de empleo de piedra para reparación del firme de los kilómetros 390 al 402 y 427 al 436 de la carretera de Palencia a Tinamayor, y la firma del proponente».—El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 200,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander 7 de febrero de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de., según cédula personal número., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de., de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.,

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sa halla vacante el cargo de Juez municipal propietaria de San Felices de Buelna, Partido judicial de Torrelavego, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artícu-

lo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Guriezo, Partido judicial de Castro-Urdiales, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 8 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Villacarriedo, Partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente del Distrito del Oeste de Santander, Partido judicial de idem, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 7 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Santa Cruz de Bezana.—Juez municipal suplente: don José María de los Corrales Aedo.

Comillas.—Juez municipal suplente: don Antonio Correa Porras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 8 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

Día	N.º	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de licencia
3	1	Parbayón.....	Ramón Carrera.....	56	De caza
»	2	Navajeda.....	Joaquín Villa.....		Idem
»	3	Hoz de Anero.....	Manuel Trueba.....	42	De armas
»	4	Hazas en Cesto.....	Avelino Fernández.....	26	De caza
4	5	Santiurde de Toranzo.....	Ventura Díaz Obregón.....	52	Idem
»	6	Pesué.....	Rodrigo de Mier Montes.....	20	Idem
»	7	Selaya.....	Benito Gómez.....	34	De armas
»	8	Idem.....	Apolinar García.....	37	Idem
»	9	Cabárceno.....	Antonio Caballero.....	45	Idem
5	10	Miera.....	Ramiro Casar.....	29	Idem
»	11	Liaño.....	Carlos Liaño.....		Idem
»	12	Peñacastillo.....	Alfredo López.....	33	De caza
»	13	Cabezón de Liébana.....	Francisco Maestro.....	27	Idem
7	14	Castro Urdiales.....	Juan Ibarrondo.....	29	Idem
»	15	Idem.....	Juan Cruz Olavarrieta.....	28	Idem
8	16	Guarnizo.....	Manuel Martínez, guarda particular jurado «Electra de Viesgo».....		De armas
»	17	Santander.....	Gregorio Díaz, idem, idem.....		Idem
10	18	Villanueva de Valdearroyo.....	Eleuterio Argüeso.....	28	De caza
»	19	Peñacastillo.....	Julio Llata.....	26	Idem
11	20	Santander.....	Segundo Galán.....	77	Idem
»	21	Torrelavega.....	Manuel Guena.....	22	Idem
»	22	Naveda.....	Máximo Argüeso.....	39	Idem
»	23	Idem.....	José García Igualador.....	39	Idem
»	24	Suances.....	Honorato Pérez Martínez.....	21	Idem
»	25	Barreda.....	Jorge Lepoire.....	31	Idem
»	26	Colindres.....	Isidro Fernández.....	31	De armas
»	27	Santander, Monte, 12.....	Lucio Eibar.....	46	Idem
»	28	Turieno.....	José Campillo.....	32	De caza
»	29	Santander.....	José Nova.....	45	Idem
12	30	Laredo.....	Antonio Alonso.....	36	De armas
»	31	La Hermida.....	Federico Ríos Cotera.....	26	Idem
13	32	Sobremazas.....	Victoriano Villegas Peña.....	23	Idem
»	33	Meruelo.....	José María Argoña Feliú.....	33	Idem
»	34	Santander.....	Antonio Gutiérrez.....		Idem
»	35	Setares.....	Vicente Urquidi.....	23	De caza
14	36	Santander, P. Canalejas.....	Braulio de la Riva.....		De armas
»	37	Astillero.....	Benigno Rivero Maza.....	35	De caza
»	38	Cicero.....	Jerónimo Eguarrás.....	45	Idem
15	39	Ribamontán al Mar.....	Nicolás Manzanas.....	28	Idem
»	40	Idem.....	Pedro Pascual.....	34	Idem
16	41	Voto.....	José Cercado.....	21	Idem
17	42	Abadilla de Cayón.....	Cesáreo Colsa Sáinz.....	62	Idem
»	43	Cerrazo, Reocín.....	José Gómez González.....	35	Idem
19	44	Campóo de Suso.....	Julián Moreno Gutiérrez.....	40	Idem
»	45	Rozas, Soba.....	Manuel Pardo Sáinz.....	53	Idem
20	46	Laredo.....	Emiliano Corral.....	32	Idem
»	47	Santander, Perines.....	Luis Martín Gilabert.....	41	De armas
21	48	Rudagüera, Alfoz de Lloredo.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	41	De caza
22	49	Santander, Juan de la Cosa.....	Eduardo Fernández.....	34	Idem
»	50	Torrelavega.....	Aníbal Carrera.....		Idem
»	51	Idem.....	Alfonso Pérez.....		Idem
24	52	Castro-Urdiales.....	Simón Veci.....	34	Idem
»	53	Peñacastillo.....	Estanislao Arruti.....	43	Idem
»	54	Idem.....	El mismo.....		De armas
»	55	Muriedas.....	Santos Urraca.....	56	Idem
»	56	Puentenansa.....	Seralin Cosío.....	44	Idem

Día	N.º	PUEBLOS	NOMBRES	Edad	Clase de la licencia
24	57	Astillero.....	Luciano de Avendaño.....	32	De armas
»	58	Arredondo.....	Santiago Abascal.....	30	De caza
25	59	Medio Cudeyo.....	Jesús Higuera.....	30	Idem
»	60	Pielagos.....	Florentino Soto.....	45	De armas
26	61	Santander.....	Bautista Carrión.....	45	Idem
»	62	Praves, Hazas en Cesto.....	José Edilla Ajo.....	45	De caza
»	63	Rubayo, Marina de Cudeyo.....	Luis Cabarga García.....	45	De armas
»	64	Bezana.....	Enrique Fuente.....	29	Idem
27	65	Llerana, Saro.....	Manuel Gómez Ruiz.....	44	Idem
»	66	Maliaño.....	Santos Cacho Alonso.....	44	De caza
28	67	Santander, Atarazanas.....	Ricardo Pelayo.....	27	De armas
»	68	Idem, Enseñanza, 13.....	Joaquín Rumayor.....	41	Idem
»	69	Astillero.....	Antonio Olea.....	42	Idem
»	70	Sierrapando.....	José Pérez Crespo.....	42	Idem
»	71	Tanos.....	Casimiro Rodríguez.....	45	Idem
»	72	Salarzón, Cillorigo.....	Santiago Dobarganes.....	45	De caza
»	73	Baró, Camaleño.....	Marcelino Balcena.....	37	Idem
29	74	Astillero.....	Eugenio Jiménez.....	36	De armas
				20	De armas

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander 31 de enero de 1916.—El Gobernador, Alonso Gullón García Prieto.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

PIELAGOS

Señores Concejales

Don José Muela Mirones, Pascasio Solórzano Herrera, Venancio Bezanilla Haya, Venancio Arce Díez, Dionisio Bordas Gómez, Valentín Concha Arce, Andrés Liaño Solórzano, Ramón Madariaga Gándara, Manuel Solórzano, Justo Laherrán Cantero, Ramón Carrera Parbayón, Felipe Casaña Muñoz, Roque Zarrabeitia Revuelta, José M.ª Cabrero Blanco.

Mayores contribuyentes

Don Leandro Hermosilla Cecín, Antonio Pedraja Diestro, Antonio Oruña y Oláiz, Pío Herrera Real, Victoria-no Gorostiaga Cianca, Santos Laguno Riva, José Herrán Pereda, Tomás González Quijano, Jesús Sáinz García, Apolinar Carrera Carrera, Ramón Pereda García, Hilario Mazorra Sáiz, José Sandi Mirones, Fernando Palazuelos López, Valentín Mendiguetúa Fernández, Antonio Gómez Hoz, Vicente Villar Sáiz, Calixto Carrera Varillas, Matias Oruña y Oláiz, Francisco Herrera Sáiz, Antonio Solórzano Hedesa, Santiago Castillo Fernández, Adolfo Rodríguez Sierra, Pascasio Gómez Gómez, Fermín Reigadas Galván, José Revilla Bezanilla, Nicanor Canales Regata, Florencio Perales Mirones, Ramón Ruiz Vargas, Francisco Lanza Gómez, Fernando Macorra Varillas, Manuel Mirones Rio, Francisco Torre Palacio, José Pereda Campo, Andrés Alonso Miranda, Antonio Obregón Riva, Ramón Castañeda Macorra, Francisco Seo Cosio, Ricardo Villafranca Villegas, Rosendo Cobo Ferrán, Mauricio Ostolaza Reigadas, Joaquín Fernández Cobo, Cipriano Regata Vari-

llas, Juan Gómez S. Miguel, Mateo González García, Fernando Torre Miranda, Santiago Fernández Cobo, Dionisio Casaña Muñoz, Primitivo Revilla Mirones, Ramón Real Castañeda, Salvador Ruiz Díez, Cesáreo Peña López, Emilio Díaz Fuenté, José Herrera Real, José Portilla Aneró, Antonio Muñoz Palomera.

SOLÓRZANO

Señores Concejales

Don Salvador Torre Setién, Rafael Oceja Campo, Pedro Ortiz Canales, Francisco Arnáiz Fernández, Agapito Villa Arriba, Vidal Ruiz Gándara, Manuel Rugama Fernández, José María Sierra Cobo, Atanasio Madrazo López.

Mayores contribuyentes

Don Miguel Palacio Palacio, Joaquín Oceja Peña, Joaquín María Cano, Martín Ruiz Gómez, Manuel Rasines Cuero, Angel Esteban Ortiz, Venancio Campo Peña, Marcelino Gómez Isla, Modesto Aja Crespo, Manuel Gómez Fernández, Joaquín Oceja Echeguren, Mamerto Barquín Cano, Elías Fernández Fernández, Antonio Fernández Diego, Carlos Fernández Canales, Juan Barquín Trueba, Santiago Gómez Ruiz, Francisco Setién Aja, Santiago Aja Hazas, Feliciano Diego Aja, Fermín Solana Madrazo, Pedro Madrazo López, José Setién Revuelta, Vicente Gómez Rol-dán, Nicasio Fernández Lavín, Feliciano Gutiérrez Madra-zo, Manuel Solana Diego, José María Alonso Campo, Cle-mente Cuesta Antuñano, Francisco Ortiz Canales, Juan Pó-licarpo Expósito, Gabino Solana Madrazo, Felipe Madra-drazo Madrazo, Manuel Santander, Agustín Fernández La-vín, Romualdo Arnáiz Albo.

SOBA

Señores Concejales

Don Eustaquio Sáinz Peña, Tomás Sáinz Calleja, José Anavitarre Negrete, Alejandro Pando Martínez, Torcuato García Ruiz, Ulpiano Martín Abascal, Manuel Gutiérrez Bringas, Vicente Fausto Gutiérrez, Manuel Zorrilla Haya, José Torre García, Francisco Pardo Sáinz, Victoriano Gó-

Mayores contribuyentes

Don Mariano García Gómez, José Manuel Martínez Fernández, Hermenegildo Sáinz Gutiérrez, Nicolás Pardo López, Enrique Carrillo Vitere, Manuel Torre Ruiz, Ladislao Ortiz Trápaga, Guillermo López Alvarado, Manuel García Pérez, Jerónimo Gutiérrez Pérez, Bernardo García Corral, Adolfo Ranero Martínez, Francisco Gutiérrez Barquín, Torcuato Ruiz Trápaga, Bernardo García Gutiérrez, Francisco Vivanco y Rozas, José García Gutiérrez, Ambrosio Sáinz Rozas, Francisco García Peña, Leandro Torre Villanueva, Tomás Zorrilla Fernández, José González Bringas, Eulogio Losada Blázquez, Lope Díez López, Manuel Gutiérrez Samperio, Inocencio Vázquez Gómez, Gregorio Pereda Ugarte, Leonardo Canales Fernández, José Muñoz Sáinz, Gabriel Gómez Lombana, Angel Losada Iturralde, Eugenio Díez Sáinz, Gerardo Alonso Rodríguez, Santiago Sañudo Ruiz, Dionisio Solar Ortiz, Manuel Pardo Sáinz, Marcelino Abascal Alonso, Domingo García Trevilla, Juan Abascal Cantuero, Marcelino Sáinz Fernández, Antonio García Gutiérrez, Manuel Barquín Barquín, Rufino García Ruiz, Pedro García Bringas, Justo Ogazón Ruiz, Obdulio Ranero Puente, Lorenzo Sáinz Terrones, Juan López Fernández.

RIONANSA

Señores Concejales

Don Manuel Rubín Rubín, Indalecio Salas Llano, Pedro Gómez Gómez, Francisco Riva Echevarría, Bernabé Cosío Cuenca, Germán Vega Sánchez, José García González, Vicente Gutiérrez González, Clemente Mazón Gómez, Ricardo Gutiérrez Rodríguez.

Mayores contribuyentes

Don Indalecio Cortines Gutiérrez, Lucio González Gómez, Juan Gómez Molledo, Inocencio Mazón García, Francisco Fernández Cosío, Francisco Gómez Cosío, Julián Dosal González, Bautista Gómez Castañeda, Severino Matorras Paniagua, Laureano Gómez González, José Gómez Pérez, Basilio Rábago Quintana, Santiago Cuenca Díaz, Francisco Gómez González, Francisco González Cosío, Urbano González Peredo, Manuel Pérez Torre, Cándido González Cuenca, Ramón González Banzález, Nicolás Gómez García, Jesús Gómez García, Pedro N. Cosío Gómez, Camilo Gutiérrez Gutiérrez, José García García, Pedro Cosío Banzález, Delfín Gutiérrez Pérez, José Cortijo Solar, Manuel Solar Pérez, Wenceslao Gutiérrez González, Adolfo Cuenca González, Wenceslao Agüera Fernández, Baldomero Fernández Agüera, Cleto García Díaz, Victoriano González Cosío, Modesto González Cuenca, Casimiro González Gutiérrez, Manuel Gutiérrez Molleda, Bonifacio Gómez Gutiérrez, Manuel González González, Modesto González González.

PENAGOS

Señores Concejales

Don Francisco Navedo Pérez, Rafael Hoz Teja, Lucio Cayón Velasco, José B. Fernández Zabala, Marcelo Cuesta Agudo, Francisco Saro García, Francisco Prieto Gutiérrez, José Agudo Agudo, Manuel Agudo Cobo.

Mayores contribuyentes

Don Antonio Caballero Arco, Agustín Gandarillas Cuesta, Agustín Villegas Velasco, Benigno Gandarillas Cuesta, Celedonio Sáinz Otero, Cándido Presa González, Celedonio Fernández Gutiérrez, Eusebio Cayón Velasco, Emilio Gutiérrez Gómez, Federico Regato García, Francisco Hoz

Gandarillas, Felipe Cobo Ortiz, Francisco San Miguel Prieto, Francisco Gómez Gandarillas, Gregorio Pontones, Inocencio Agüero Ceballos, Julián Roiz Cuesta, Juan San Miguel, Juan A. Cobo Alcocer, Juan Ruiz Samperio, Luciano Centeno López, Lino Santa María Gutiérrez, Manuel Media Media, Manuel Viar Gandarillas, Marcelino Media Sáiz, Manuel Hoz Palacio, Manuel Agüero Ceballos, Manuel Cobo Ortiz, Marcelino Velasco Alsar, Máximo Gutiérrez Cuesta, Narciso Prieto Quintana, Severiano Gandarillas Gandarillas, Santos Prieto Cuesta, Severino Lavín Lavín, Tomás Quintanilla Reyuelta, Vicente Gómez Gandarillas.

VEGA DE LIEBANA

Señores Concejales

Don Félix Sánchez González, Emiliano Díez y Díez, José Peña Sebrango, Felipe Gómez Campollo, Francisco Cuesta Rabanal, Dionisio Gómez Alonso, Evencio González Galnares, Aniceto García Gómez, Balbino Soberón Torre, Jesús Gutiérrez García.

Mayores contribuyentes

Don Mariano Bedoya Gutiérrez, Mateo Bueno Sánchez Gregorio Bedoya Campollo, Emeterio Bedoya Soberón, Justiniano Bedoya, Pedro Bedoya, Guillermo Cuevas Linares, Blas Campollo Campollo, Cayo Campollo Díez, Valentín Casares Seña, Tomás Corral García, Antonio Dobarganes Casares, Esteban Díez Bedoya, Tomás Fernández González, Juan Fernández Huidobro, Pedro Fernández Prado, Plácido Gómez Barrial, Crisantos González Gutiérrez, Francisco González Mestas, Mariano Gómez Fernández, Buenaventura García Señas, Benito García Corral, Francisco Gutiérrez Rojo, Félix González Alonso, Pedro González González, Félix González Sánchez, Marcos Hoyo García, Eusebio Hoyal, Francisco Losa Villanueva, Francisco Pando Revilla, Juan Señas Gutiérrez, Blas Señas Campollo, José Señas Campollo, Francisco Salceda Martínez, Julián Soberón Corral, Primo Sánchez González, Andrés Villa Viaña, Francisco Velarde Alonso, Miguel Torre Sáinz, Hilarión Torre.

SANTILLANA

Señores Concejales

Don Manuel Fernández y Fernández, Virgilio Ansorena García, Florencio Ontañón Gómez, Juan Gómez y Gómez, Germán García Gómez, Ricardo Villegas Ruiz, José Fernández López, Vidal Fernández Selaya, José González Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Angel Pardo Laso, Manuel Cuevas Cuesta, Tomás del Hoyo G. del Olmo, Nemesio Gómez Palacio, Eusebio Bárcena López, Clemente Seco Sánchez, Bonifacio Calderón Aguirre, Francisco Gómez Barreda, Gerardo Pastor Escudero, Antonio González García, Emeterio García Herrera, Juan Ríos Cacho, Mariano Iglesias Rodríguez, Antonio González Vila, Pedro Ansorena Ruiz, Benito Castillo Martínez, Valeriano González Fernández, Donato García González, Primo Gómez Pedraja, Gumerindo Lavín Sáiz, Antonio Ruiz Gutiérrez, Julián Ortiz de la Azuela, Santos Oreña Martínez, Pablo Terán Noriega, José Puente García, Emeterio Gutiérrez Fernández, Sixto Martínez Rodríguez, Anacleto Cuesta Gómez, Manuel Allende Gómez, Joaquín Pacheco Sánchez, Manuel Pérez Saro, Primitivo Puente Fernández, Valentín Morado Pérez, Bautista Sánchez Barquín, Adolfo Torre y Torre, Julián Ruiz Gutiérrez.

SAN PEDRO DEL ROMERAL

Señores Concejales

Don Donato Ruiz Ogarrio, José Ruiz Zorrilla, Ildefonso Escudero Ruiz, Joaquín Martínez Conde Ruiz, Angel Ruiz Ortiz, Domingo Ortiz Ortiz, Joaquín Martínez Conde, Pedro Ruiz Ogarrio, Manuel Ruiz Gómez.

Mayores contribuyentes

Don Miguel Ruiz Llarena, José Mantecón López, Juan José Ibáñez Ruiz, Joaquín Martín Revuelta, Fernando Ruiz Llarena, Juan José Conde Laso, José Ortiz Martínez, Manuel Revuelta López, Miguel Mantecón Arroyo, Victoriano Martín Fernández, Juan Carral Mantecón, Juan Revuelta González, An'onio Ortiz Gutiérrez, Antonio Fernández Cano, Bernabé Escudero García, Melchor Arroyo Gutiérrez, Manuel Ruiz Escudero, Simón López Revuelta, Enrique Ortiz Roldán, Ildefonso López Conde, Ramón Ortiz Ruiz, Estanislao de la Cruz, Faustino Gutiérrez Mantecón, Ildefonso Mantecón Laso, Félix Escudero Ruiz, Antonio Conde Ortiz, Antonio Gutiérrez Mantecón, Juan Martínez Ruiz, Agustín Martínez Conde, José Ortiz López, Angel Sáinz Pardo, Juan Ortiz Gutiérrez, Miguel Revuelta Ortiz Angel Sáinz Revuelta, Ramón Escudero Gómez, Antonio Ortiz Roldán.

Ayudantía de Marina de la Requejada

Don Diego de Argumosa y Argumosa, teniente de Navío de la Armada, yaudante de Marina de Requejada y capitán de su puerto.

Hace saber: Que vacante una plaza de práctico de este puerto, se procederá a su provisión, en virtud de orden de la Superioridad y según el artículo 132 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Comunicaciones de 14 de junio de 1909, celebrándose las oposiciones para cubrir dicha plaza en esta Capitanía de Puerto, transcurrido un mes a contar desde la fecha de este número del BOLETIN OFICIAL.

Requejada 8 de febrero de 1916. —Diego de Argumosa.

Ayuntamiento de Meruelo

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1915.

DIA 7 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Hacer constar en acta el sentimiento por fallecimiento del Sr. Alcalde constitucional don José Portilla del Solar, dándose el pésame a su señora madre y demás familia.

Que continúe encargado de la Alcaldía el señor teniente de Alcalde don Cayetano Alonso.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

Quedar enterada de la aprobación de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el año 1916.

DIA 14.—Aprobar el acta anterior, y sin más asuntos de que tratar.

DIA 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer algunas reparaciones en el tillado del local Escuela de niñas, encargándose de ello el carpintero don Bernardino Casanueva.

Pagar 4 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, por alojamiento de la Guardia civil de Arnuero.

Fijar anuncios haciendo saber la prohibición de que los ganados pasten sueltos en las mieses comunes.

Colocar anillas para en ellas amarrar las reses asnales y demás caballerías que concurren al mercado.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que por medio de instancia solicite de la Superioridad la rebaja del cupo de Consumos, con arreglo al censo de población de este Ayuntamiento en el año 1910.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del señor Alcalde de Santoña dando el pésame, en nombre de aquel Ayuntamiento, por el fallecimiento del Alcalde que fué de éste don José Portilla del Solar.

Verificar varios pagos por diferentes conceptos.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Gravar con el 13 por 100 las cuotas de la contribución industrial, como recargo municipal para el año 1916.

Pagar a don Casto Pellón 29 pesetas por arreglo de una fuente pública.

DIA 11.—Se aprobó el acta anterior y sin asuntos de que tratar.

DIA 18.—Aprobar el acta anterior.

Comisionar al Secretario, don Francisco Maza, para que concurre a la junta del Partido judicial, en representación de este Ayuntamiento, a la discusión del presupuesto carcelario, y abonarle 5 pesetas por los gastos de tal comisión.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Verificar varios pagos por diferentes conceptos.

Comisionar al Secretario, don Francisco Maza, para que verifique en Santander los pagos del cuarto trimestre por consumos, contingente y arbitrio provincial.

Tratar con doña Mariana Díez sobre el alquiler de la casa que habita, propia del Ayuntamiento.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la recaudación del arbitrio extraordinario impuesto en la plaza mercado, y que dicha subasta tenga lugar el día 7 de diciembre próximo.

Tratar con don Nicasio Quintana sobre el alquiler que ha de pagar en 1916 por el puesto cerrado que ocupa en el colgadizo de la plaza mercado.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que desde primero de enero próximo pague doña Mariana Díez 26 pesetas como alquiler anual por la casa que habita.

Verificar varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Declarar vecina, a su instancia, a doña Agueda Vierna Anillo y demás familia, comunicándose así a la Alcaldía de Santander, donde antes tenía la vecindad dicha señora.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Adjudicar a don Raimundo Brá la subasta para la recaudación del impuesto en la plaza mercado de este pueblo, durante el año de 1916, en la cantidad de 3.360 pesetas.

DIA 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1916, exponiéndose al público por ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

DIA 23.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar a doña Irene Toca, viuda de Villa, para que perciba de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de cédulas y el de formación del padrón.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar al vecino don Norberto Abascal Gómez para levantar una cañería que tenía colocada en la plaza mer-

cado para la conducción de aguas a su huerta, de la fuente pública de la misma plaza, concediéndole derecho a disfrutar del agua que conduzca la cañería del Ayuntamiento por terceras partes, por haber satisfecho dicho vecino la tercera parte del costo y gastos de colocación de esta última cañería, quedando obligado, en la misma proporción, a satisfacer los que sean necesarios para las reparaciones que hubiesen de hacerse.

Verificar los pagos del cuarto trimestre por sueldos de los empleados, y otros varios por diferentes conceptos.

Que don Nicasio Quintana satisfaga como alquiler del puesto que ocupa en el colgadero de la plaza mercado, durante el año de 1916, la cantidad de 40 pesetas.

DIA 31 (extraordinaria).—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Nombrar administrador del impuesto de consumos de este Ayuntamiento, para el año de 1916, a don Raimundo Brá Abascal, y para vigilantes del mismo impuesto a don Francisco Lagüera, don Jesús Vega, don Ramón Venero, don Benigno Palacio, don Anselmo Venero, don Benigno Menezo y don Darío Perez,

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión del día 27 del corriente mes.

Meruelo 31 de enero de 1916.—El Alcalde, Cayetano Cueto.—El Secretario, Francisco Maza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ricardo Gómez de Enterría, Secretario del Juzgado municipal de Camaleño.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal civil ante este Juzgado seguidas a instancia de don Matías Gutiérrez Gnerra, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Baró, contra don José Campollo Mier, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mogrovejo, sobre reclamación de cien pesetas, se ha dictado, con fecha veintiocho del corriente mes, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos ratificar y ratificamos el embargo preventivo hecho sobre bienes del deudor don José Campollo Mier, al cual debemos condenar y condenamos a que luego que sea firme esta sentencia satisfaga al actor don Matías Gutiérrez Guerra la cantidad de cien pesetas que le reclama, imponiéndole además las costas originadas.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada personalmente al demandado don José Campollo Mier, si el actor lo solicitare y fuere hallado, o, en otro caso, en los estrados del Tribunal y por medio de edictos en los cuales se insertará solamente el encabezamiento, la parte dispositiva y las firmas que la autorizan, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cesáreo de las Cuevas, Casto Rodríguez, Carlos Peña.

Publicación: La precedente sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor juez municipal, Presidente, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe, Ricardo G. de Enterría.

Se halla conforme con el original de su referencia, y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Juez en Camaleño a 29 de enero de 1916.—Ricardo G. de Enterría.—V.º B.º, Cesáreo de las Cuevas.

Servando Martínez Gutiérrez, hijo de Alejo y de Josefa, natural de Udías (Santander), de ventidós años de edad,

domiciliado últimamente en Cabezón de la Sal (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si lo efectúa.

Santander 5 de febrero de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. 200-381

Arturo Tomás Plaza González, natural de Zaragoza, de 30 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de falsedad de documentos, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 201-397

Isidro Antón y Virginia Calvino, domiciliados últimamente en Bóo y en Las Caldas, respectivamente, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado. 200-382

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento las obras de apertura de una calle transversal en la calle del Monte, la Alcaldía anuncia la subasta de dichas obras para el día dieciseis del actual, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán ante la Alcaldía a la hora y día señalado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar las proposiciones en sobres cerrados, suscritas en papel del sello de undécima clase y un sello municipal, y redactada con arrello al modelo inserto al final, y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 515 pesetas 85 céntimos, que serán elevadas, por el licitador que resulte adjudicatario, a 1.035 pesetas 70 céntimos.

El pago de estas obras se efectuará en el presupuesto actual del capítulo de «Obras de nueva construcción.»

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander 7 de febrero de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones para las obras de apertura de una calle transversal en la calle del Monte, se compromete a ejecutar las obras con arreglo a los expresados documentos y con la baja del tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Demetrio Asensio, en la que solicita permiso para continuar con el tostador de achicoria establecido en los almacenes situados en la prolongación de la calle de Cervantes, se pone en conoci-

miento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 7 de febrero de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

El reparto de arbitrios formado por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto para el año actual, se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinado por los contribuyentes, durante ocho días, para sus reclamaciones.

Vega de Liébana 5 de febrero de 1916.—P. O., Cayo Campollo.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionados los padrones de cédulas personales del actual año, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo 5 de febrero de 1916.—El Alcalde, Anastasio Oria.

Ayuntamiento de Comillas

Ignorándose el paradero de los mozos Angel López González, hijo de Lorenzo y Alejandra, que nació en 19 de septiembre de 1895, y de Pedro Max Serrano, hijo de Vicente y Catalina, nacido en 10 de noviembre de 1895, incluidos en el alistamiento de esta villa, con arreglo al caso 5.º del artículo 31 de la vigente Ley de Reemplazo del Ejército, y desconociéndose igualmente el de sus padres, se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados y para que los Ayuntamientos donde hayan sido alistados lo comuniquen a esta Alcaldía.

Se cita a dichos mozos para los siguientes actos:

Rectificación y cierre definitivo del alistamiento, el día 13 del actual.

Sorteo, el día 20 del corriente.

Para la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de marzo próximo.

Si no concurriesen, serán declarados prófugos, conforme al artículo 157 de la mencionada Ley.

Comillas a 5 de febrero de 1916.—El Alcalde, F. Balbás. 201-402

Ayuntamiento de Soba

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio los mozos que luego se relacionan e ignorándose su actual paradero, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 13 y 20 de febrero y 5 de marzo del año corriente, en que han de tener lugar los actos de cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que, de no verificar su presentación, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación de mozos

Ricardo Gómez Zorrilla, hijo de Pedro y de Balbina; Gregorio Ramón García Pastor, hijo de Luis y de Juana; Angel Maza García, hijo de Miguel y Trinidad; Eloy Pedro Pila Bueno, hijo de Manuel y de Bárbara; Pedro Justo Pardo López, hijo de Quintín y de Engracia; Daniel Abascal Gómez, hijo de Juan y de Jesusa; Marcelino Antonio Mariño Ortiz, hijo de Manuel y Antonia.

Soba 31 de enero de 1916.—El Alcalde, Eustaquio Sáinz. 200-393

Juzgado municipal de Reinosa

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, individuo del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio Fiscal, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder judicial y el Real decreto de 10 de abril de 1871. Y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Reinosa 7 de febrero de 1916.—Emilio de Macho Quevedo.—P. S. M., Florencio Vega Gómez. 200-383

ANUNCIOS PARTICULARES

Se hace saber que a virtud de expediente instruido a instancia de doña Juana Mendía Lazcano, viuda del Notario que fué de Santander, don Juan Arregui y Garay, en su nombre y en el de sus herederos sobre devolución de la fianza que éste tenía constituida para el ejercicio de dicho cargo, se ha dispuesto, en cumplimiento del artículo 8.º del Real decreto de 28 de junio de 1907, la publicación del presente edicto, concediendo el plazo de un mes, contando desde su inserción, para que todos los que tengan que deducir alguna reclamación la formulen ante la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Burgos.

El Notario fallecido don Juan Arregui y Garay ha desempeñado, además de la Notaría de Santander, la de Escalona, provincia de Toledo.

Burgos y febrero 4 de 1916.—El Decano, Francisco Sáiz y Moral.

Electro-Metalúrgica del Astillero

SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el 27 del actual, a las cuatro de su tarde, en el domicilio social, Paseo de Atocha, 17.

En dicha junta se procederá al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario y balance del segundo ejercicio social, para cuyo efecto están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, de diez a una, los libros y cuentas para que puedan examinarlos.

Para el depósito de las acciones que den derecho de asistencia a la Junta que se convoca, con arreglo al artículo 23 de sus Estatutos, se señalan las oficinas de la fábrica en Bóo (Santander) y domicilio social.

Madrid 8 de febrero de 1916.—El Administrador delegado.